Pino María González Sánchez (1 de 1)
La Secretaria del Tribunal
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: dba6f059643f102295a8a28437033850

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas**.**
Unidad administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes**.**
Expediente n.º: 19111/2025
Procedimiento: Convocatoria y pruebas selectivas de acceso

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022

ANUNCIO

A la vista de la comunicación de un aspirante sobre la existencia de un error por omisión en la propuesta de configuración de la lista de reserva para cubrir necesidades de carácter temporal, cuyo anuncio fue publicado en el Tablón de Edictos con fecha 3 de noviembre de 2026, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Comprobado que el error por omisión se produce entre aspirantes que no habiendo superado el proceso selectivo, sí han superado el primer ejercicio de naturaleza teórica, y además, se produce empate con otros aspirantes:

DNI	Apellidos		Nombre	Calificación 1º ejercicio
096	HERNANDEZ	MARTIN	MARIA MAGDALENA	6,50
447	REVERON	LLANOS	CRISTINA	6,50
129	ORTEGA	BRETO	MABEL	6,50

DNI	Apellidos		Nombre	Calificación 1º ejercicio
978	TEJERA	MAYATO	ISABEL YASMINA	6,25
130	IZQUIERDO	MARTÍN	BEGOÑA	6,25

Resultando que las aspirantes doña María Magdalena Hernández Martín y doña Cristina Reverón Llanos ya fueron requeridas para aportar documentación a efectos de dirimir empate entre ellas conforme a la base octava.

En consecuencia, en relación con la configuración de una lista de reserva para cubrir necesidades de carácter temporal, al existir empate entre aspirantes que no han

Cód. Validación: 3F9SKLJM2EGDSPSYE9X9J74H2
Verificación: https://laorotava.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

superado el proceso selectivo, pero sí han superado el primer ejercicio de naturaleza teórica, y con el fin de dirimir el empate conforme a la base octava, **se requiere** a las aspirantes relacionadas a continuación, para que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** procedan a la presentación (En las Oficinas en materia de Registro de este Excmo. Ayuntamiento; o a través de cualesquiera medios de los contenidos en la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), de la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con las Bases que rigen el procedimiento.

La presentación de los documentos que pretendan hacerse valer como mérito deberá venir acompañada de un índice ordenado con detalle de la documentación aportada.

DNI	Apellidos		Nombre
129	ORTEGA	BRETO	MABEL
978	TEJERA	MAYATO	ISABEL YASMINA
130	IZQUIERDO	MARTÍN	BEGOÑA

Lo que se hace público, para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3F9SKLJM2EGDSPSYE9X9J74H2
Verificación: https://laorotava.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2